



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00089-00

Bogotá D.C., 29 JUN 2021

RADICACIÓN: 2019 - 00089
PROCESO: PERTURBACION A LA POSESIÓN

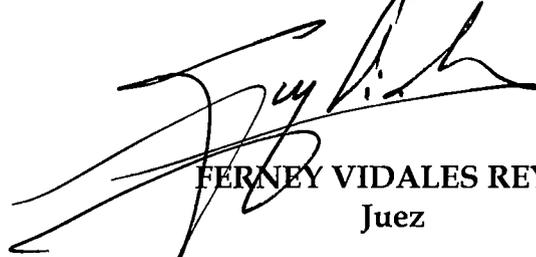
En la etapa procesal en la que se encuentra el expediente, y no obstante haberse señalado dictar sentencia anticipada conforme el artículo 278 del Código General del Proceso, el Despacho advierte que la inspección judicial es obligatoria en este asunto con la finalidad de verificar los actos perturbatorios señalados en la demanda, más aun cuando la parte pasiva se encuentra representada a través de curador ad - litem.

En esa medida, se fija fecha para la celebración de la audiencia de inspección judicial, para el día 23 del mes Septiembre de 2021, a las 9:00 am de la mañana en el predio presuntamente perturbado en su posesión. A dicha audiencia deberán asistir las partes, por cuanto en la misma se recepcionaran testimonios, se escucharan alegatos y si fuese posible se dictará sentencia de primera instancia.

Se advierte a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará las sanciones previstas en la ley.

Lo anterior de conformidad con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020, para el efecto los apoderados de las partes deberán aportar las direcciones electrónicas de los asistentes a la audiencia al correo electrónico ccto02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y con un día de anterioridad se realizará una prueba de conectividad con el fin de coordinar el desplazamiento al lugar objeto de la prueba.

NOTIFIQUESE,



FERNEY VIDALES REYES
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO	
N.º <u>051</u>	<u>30 JUN. 2021</u>
De Hoy _____ A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	